



de proponer arrentar, con el objeto de hacer más  
 lucidos las Carga de este Vecindario pro-  
 cedieron al Examen y con toda detencion los  
 artículos sobre los cuales deuen imponerse  
 los arrentos y acordaron lo firmen en la for-  
 ma siguiente y alor. que se exponerán  
 primera, En tres Reales en cada cinco de todas las Ventas  
 y Premutas que hagan los forasteros en el  
 termino de esta Municipalidad

Segunda. Dos Reales en arrendamiento de signandorito que se  
 entrometa en el termino de esta Municipalidad  
 para su consumo

Tercera. Un Real en arrendamiento de vino que del mismo  
 modo entrometa en los forasteros en el termino  
 de esta Municipalidad

Quarta. El Real de mandamientos de cada unque se extra-  
 iga del termino de esta Municipalidad por  
 los forasteros

Quinta. Otro mandamiento de cada unque se entromete  
 de los forasteros en el termino de esta mu-  
 nicipalidad a pecheros

Consejo Real que se celebra la Proposicion arrentos  
 mandando que el Consejo Real ponga  
 testimonio de esta para el Realamiento  
 de los expuestos arrentos, conduciendo a la  
 los fondos de propios de esta Municipio